

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

Las presentes Condiciones de Venta se aplicarán a todas las ventas que realiza Orgafluor, S.L. en España y regulan los pedidos que le son cursados por sus clientes. Dichos pedidos siempre deberán ser debidamente aceptados para que tengan plena validez. Estas Condiciones de venta prevalecerán sobre cualquier otra condición, salvo aquellas que hayan sido expresamente pactadas como condiciones particulares a una operación determinada.

El comprador será el único responsable de la elección del producto que ha solicitado, y se responsabilizará exclusivamente del uso o función a la que el mismo se destine. Orgafluor, S.L. en ningún caso será responsable ni garantiza que el producto sea el adecuado para las aplicaciones técnicas o de fabricación pretendidas por el comprador. Los pedidos únicamente se considerarán aceptados por Orgafluor, S.A. una vez se haya emitido por escrito la correspondiente aceptación de estos donde deberán constar las condiciones esenciales de la transacción.

Orgafluor S.L. informará al cliente si puede cumplir los plazos de entrega solicitados por el mismo antes de la aceptación del pedido. Cualquier retraso ajeno a nuestro control o debido a causas de fuerza mayor, será comunicado al cliente y se compromete a efectuar sus mayores esfuerzos para acercarse a la fecha inicial de entrega. No obstante, Orgafluor S.L. queda exonerada de cualquier tipo de responsabilidad, no pudiendo serle reclamada ninguna indemnización o compensación por estos hechos que escapan a su control.

El comprador deberá reflejar cualquier avería en la mercancía con la correspondiente anotación en el albarán de entrega que comportará la apertura de reclamación en Orgafluor S.L. que será analizada y resuelta de acuerdo con el Sistema de Gestión de la Calidad basado en las normas ISO, siendo además de plena aplicación lo dispuesto en el vigente Código de Comercio respecto a las posibles reclamaciones.

Los precios ofertados a no ser que se indique lo contrario, serán válidos salvo variaciones de mercado o venta del stock. Las condiciones de pago serán las pactadas expresamente para cada operación, y en su defecto, será de plena aplicación lo dispuesto en el vigente Real Decreto Ley 4/2013. Se excluye expresamente la posibilidad de que el cliente pueda compensar facturas contra importes debidos por Orgafluor, S.L. sin nuestro expreso consentimiento.

La legislación aplicable a las presentes condiciones generales será la Legislación española, y cualquier controversia que pudiera surgir en relación con su cumplimiento, se deberá intentar resolver en primera instancia de una forma amistosa entre ambas partes. Transcurrido el plazo de un mes desde el momento en que se hubiera puesto de manifiesto la divergencia, sin que se haya hallado una solución consensuada, cualquiera de las partes podrá acudir a la jurisdicción ordinaria siendo competentes para ello los Juzgados y Tribunales de Murcia, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.